

## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1.- ¿Quiénes pueden participar del Sorteo Virtual de Comprobantes de Pago?

Puede participar cualquier persona natural, nacional o extranjera, que se identifique con DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte.

### 2.- ¿Qué tipos de comprobantes de pago participan del sorteo?

Son válidos los siguientes comprobantes, tanto físicos como electrónicos:

- a) Boleta de venta.
- b) Recibo por honorarios.
- c) Ticket
- d) Boleto de Viaje de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (no urbano).

### 3.- ¿También participan los comprobantes físicos?

Tratándose de comprobantes físicos, los comprobantes son los siguientes:

- La copia de las boletas de venta que correspondan al adquirente o usuario final.
- El original de los recibos por honorarios que correspondan al usuario final.
- El original de los tickets emitidos a los consumidores finales.
- El original de los boletos de viaje que correspondan al pasajero

### 4.- Para los sorteos; ¿Participan los comprobantes emitidos en cualquier fecha?

No. Debes tener en cuenta que en cada sorteo participan los comprobantes de pago emitidos en períodos específicos, tal como se indica a continuación:

Sorteo	Período de emisión de comprobante de pago
<b>Marzo 2018 (N° 11)</b>	01/01/2017 al 13/05/2018

### 5.- ¿Cuál es el período de REGISTRO de los comprobantes de pago para los sorteos 2018?

El período específico para registrar los comprobantes de pago, se señala a continuación:

Sorteo	Período de registro de comprobante de pago
Marzo 2018 (N° 11)	14/12/2017 al 13/05/2018

**6.- ¿Para participar en el sorteo de comprobantes debo ser mayor de edad?**

Las Bases señalan que podrá participar cualquier persona natural, nacional o extranjera, que se identifique con DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte.

**7.- ¿Cuánto tiempo demora en llegar el código de usuario al correo del participante?**

Tan pronto te inscribas al sorteo. Para esto, debe también revisar la bandeja de correos no deseados (SPAM), pues por motivos de seguridad, algunas cuentas de correo electrónico envían ahí los códigos de verificación generados.

**8.- ¿Hasta cuándo tengo tiempo para inscribirme en el sorteo?**

La inscripción es hasta el 13 de mayo de 2018 (último día).

**9.- ¿Dónde debo inscribirme para participar del Sorteo?**

Podrá inscribirse como participante a través de **SUNAT Virtual** [www.micomprobante.pe](http://www.micomprobante.pe) o desde la **APP “Mi Comprobante”**.

**10.- ¿A quiénes podrá la SUNAT incorporar de oficio como participantes?**

A las personas naturales con comprobantes de pago electrónicos emitidos a través del **Sistema de Emisión Electrónica del 1 de enero al 13 de mayo de 2018**, considerando la información que tenga disponible y siempre que la información proporcionada por el emisor del comprobante permita identificar al usuario del bien y/o servicio adquirido.

**11.- ¿Qué datos del comprobante de pago debo registrar en el sistema?**

Debe registrar los siguientes datos:

- RUC del emisor.
- Fecha de emisión.
- Número del comprobante.
- Monto del comprobante.

Recuerda que antes de registrar estos datos debes seleccionar primero el tipo de comprobante de pago, por ejemplo ticket, boleta de venta, etc.

## 12.- ¿Cómo identifico la serie y el número del comprobante de pago?

Para identificar la serie y el número de comprobante de pago debes tener en cuenta lo siguiente:

- En el caso de las Boletas de Venta, Recibos por Honorarios y Boletos de Viaje, la serie y el número se encuentran juntos. **Por ejemplo: 001 - 00234567.**
- Asimismo, debes tener en cuenta que tratándose de comprobantes electrónicos (Boleta de Venta Electrónica y Recibo por Honorarios Electrónico), la serie puede contener letras, **por ejemplo:**

**B206-00123456, EB02-0147258, E001-00987654, etc.**

- En el caso de los tickets, la serie a registrar corresponde a la serie de la máquina registradora o el dispositivo de impresión, el mismo que puede tener letras y/o números. Por ejemplo: **FFCF123456, 08098765, etc.** En este caso, la serie de la máquina registradora o dispositivo de impresión no necesariamente está junto al número del comprobante de pago.

## 13.- ¿Existe un monto o importe límite para el registro de los comprobantes de pago en el sorteo?

No hay monto o importe mínimo ni máximo para el registro de tus boletas, recibos por honorarios, tickets o boleto de viaje terrestre nacional.

## 14.- ¿Si el importe de la boleta de venta figura con céntimos, se registra también estos datos?

Efectivamente, se registran el importe total del comprobante de pago, incluyendo los céntimos.

## 15.- ¿Se pueden registrar los comprobantes de pago que hayan sido emitidos sin especificar el nombre del adquirente o usuario?

Sí, pero se debe tener en cuenta que si el comprobante de pago supera el monto de S/ 700 soles, debe consignar los nombres y apellidos, así como el documento de identidad (DNI, carné de extranjería o pasaporte) del adquirente o usuario.

**16.- ¿Se puede registrar en el sorteo, un comprobante de pago que consigne datos de identificación de otra persona?**

No, y en caso de contar con esta información debe corresponder al participante que se encuentre inscrito en el sorteo, caso contrario será declarado inválido.

**17.- ¿Pueden dos personas registrar un mismo comprobante de pago?**

No. Un comprobante de pago puede ser registrado solo una vez. Ten en cuenta que, esta situación puede darse por un error involuntario en la digitación de algún dato del comprobante de pago, de manera que el mismo sea idéntico a un comprobante previamente registrado.

**18.- ¿Cómo se diferencia un ticket de una boleta de venta electrónica?**

En el caso de boletas, el comprobante obligatoriamente lleva la descripción de "Boleta de Venta Electrónica".

**19.- ¿Por qué las facturas no participan en el sorteo?**

Porque sirven para sustentar crédito fiscal, gasto o costo para efecto tributario o crédito deducible.

**20.- ¿Qué ocurre si registro un comprobante de pago y luego se me pierde?**

Los comprobantes de pago que registras para el sorteo debes mantenerlos en un lugar seguro ya que de contar con alguna opción seleccionada, deberás presentarlos y entregarlos dentro del periodo establecido para tal fin, en el Centro de Servicios al Contribuyente de la SUNAT; caso contrario la opción seleccionada será descalificada y perderás la posibilidad de ganar el premio.

**21.- ¿Dónde puedo consultar la validez de un comprobante de pago electrónico o la autorización de comprobantes de pago?**

Debes ingresar a SUNAT Virtual [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) y en acceso directo debes seleccionar el botón Opciones Sin Clave SOL, para consultar la validez del comprobante de pago electrónico o la autorización del comprobante de pago.

### Consulta de Comprobantes de Pago

- ▶ Consulta de validez del comprobante electrónico
- ▶ Consulta de Autorización de Comprobantes de pago(imprentas)
- ▶ Verificación de la autenticidad del Archivo Digital del Comprobante Electrónico

**22.- ¿Qué pasa si la boleta no cuenta con la autorización de comprobantes de pago de la SUNAT?**

Al momento de registrar el comprobante de pago, el sistema validará la serie y el número correlativo del mismo, y si este comprobante no cuenta con la autorización de la SUNAT, el sistema rechazará el registro e indicará la inconsistencia.

**23.- ¿Valen los comprobantes de pago emitido en año 2018, con la denominación impresa de “Nuevos Soles” y el signo (S/.)?**

Como no hay una norma que establezca la baja de estos comprobante de pago, dichos comprobantes podrán participar en el sorteo, siempre que tenga consignado a través de un sello u otro mecanismo, la denominación actual de “Soles” y signo (S/).

**24.- ¿Los boletos de viaje aéreo participan del sorteo?**

No participan del sorteo los boletos de viaje aéreo, boletos de transporte público de pasajeros (Metropolitano, Tren Eléctrico, Corredores Viales, etc.) ni los recibos de servicios públicos (agua, luz, gas, teléfono, etc.).

**25.- ¿Los comprobantes de pago electrónicos emitidos a través del Sistema de Emisión Electrónica serán ingresados de oficio por la SUNAT?**

Efectivamente, se considerará la información que tenga disponible y siempre que la información proporcionada por el emisor del comprobante permita identificar al usuario del bien y/o servicio adquirido.

En caso el comprobante de pago haya sido ingresado por un participante distinto al usuario informado por el emisor, será considerado como no válido para el participante que registró el comprobante.

**26.- ¿Para registrar mis comprobantes de pago en el sistema, puedo modificar o generar una nueva clave?**

El participante podrá modificar su clave a través de la opción **“Cambiar Clave”** del **Módulo del Participante**, así como podrá generar una nueva clave en caso de olvido a través de la opción **“¿Olvidaste tu Clave?”**.

**27.- ¿Cuál es el monto a considerar para generar opciones en el sorteo?**

En el sorteo se asigna una opción por cada S/ 1.00 (uno y 00/100 soles) del comprobante registrado.

**28.- ¿Cómo puedo saber cuáles son mis opciones para participar en cada sorteo?**

Teniendo en cuenta los comprobantes de pago registrados por los participantes, la SUNAT generará las opciones con las que dichos sujetos participarán en el sorteo, mediante un proceso automático. La generación de opciones para el sorteo considera lo siguiente:

- El monto para generar opciones será de S/ 1, 00 (uno y 00/100 soles).
- Tratándose de comprobantes de pago emitidos en moneda extranjera, el monto total del comprobante de pago será multiplicado por el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS, en la fecha de emisión del comprobante de pago. En caso no exista publicación en dicha fecha, se considerará el último tipo de cambio venta publicado.
- El número de cada opción que obtenga el participante será determinado de manera automática por el Sistema, el mismo que también asignará los comprobantes de pago a cada opción.
- El participante podrá acceder a **“Mis Opciones”** del **Módulo del Participante** para conocer las opciones con las que participará en el sorteo, así como los comprobantes de pago que están asignados a cada opción.

**29.- ¿Qué es el Módulo del Participante?**

Es la aplicación informática a la que podrás acceder con tu usuario y clave de participante a fin de:

- Registrar tus comprobantes de pago.
- Consultar los datos de los comprobantes que registraste así como corregirlos y/o eliminarlos.
- Consultar las opciones con las que participas en el sorteo y los comprobantes que conforman cada opción.

- Actualizar y/o modificar los datos de tu registro como participante y cambiar su clave.

Puedes acceder al **Módulo del Participante** desde [www.micomprobante.pe](http://www.micomprobante.pe), haciendo clic sobre el botón **“Registra tus comprobantes”** o desde el APP **“Mi Comprobante”** habilitado por la SUNAT.

**30.- Si tengo un comprobante de pago electrónico ¿Cómo lo registro? ¿Es necesario imprimirlo?**

Se registra como cualquier comprobante físico en el sistema y no se requiere imprimir, por ejemplo la boleta de venta electrónica se entrega en supermercados, tiendas por departamento, entre otros.

**31.- ¿Qué debo hacer con los comprobantes de pago que registre en el sorteo?**

Se deben guardar los comprobantes de pago que registres, porque de ser seleccionados en el sorteo los deberás entregar a la SUNAT para efectuar su verificación, antes de declarar la opción ganadora.

**32.- ¿Dónde se realizará el sorteo?**

El Sorteo Virtual de Comprobantes de Pago se realizará en las instalaciones de la SUNAT, contará con la presencia de un representante de la SUNAT, del Ministerio del Interior y de un Notario Público.

**33.- ¿Cuándo se realizarán los sorteos correspondientes al año 2018?**

Este año solo se ha programado un sorteo, la fecha del sorteo y de la publicación de las opciones seleccionadas se hará de acuerdo al siguiente cronograma:

Sorteo	Fecha de Sorteo
Marzo 2018 (N° 11)	16/05/2018

**34.- ¿Dónde se publicará la lista de opciones ganadoras del sorteo?**

La lista de opciones ganadoras será publicada en [www.micomprobante.pe](http://www.micomprobante.pe) en la fecha establecida en el cronograma del sorteo. Los participantes podrán conocer a través de **“Mis Opciones”** del **Módulo del Participante**, el estado de sus opciones y si cuenta con alguna opción ganadora.

También podrás consultarlo a través del asistente virtual “**Sofía**” disponible en [www.micomprobante.pe](http://www.micomprobante.pe), seleccionando la opción “**Consulta cuantas opciones tienes registradas**” (solo te pedirá tu usuario y contraseña).

### 35.- ¿Dónde y cuándo se deben presentar los comprobantes de pago?

Si resides en Lima, deberás acercarte a los Centros de Servicios al Contribuyente de la SUNAT que se detallan en la imagen, si vives en provincias puedes acudir al centro de servicio más cercano, a fin de hacer entrega de los comprobantes de pago que pasarán a etapa de verificación:

Centro de Servicios al Contribuyente	Dirección
<b>Ate</b>	Av. Separadora Industrial N.º 4260 Mz. E Lote 15, Urb. Los Portales de Javier Prado 1era. Etapa.
<b>Nicolás de Piérola</b>	Av. Nicolás de Piérola N.º 589 (Ex Hotel Crillón), Cercado de Lima
<b>Los Olivos</b>	Av. Alfredo Mendiola N.º 6163 (Cruce con Av. Central), Los Olivos.
<b>La Victoria</b>	Av. Iquitos N.º 1101 (Cruce con calle Italia)
<b>Surco</b>	Av. Benavides N.º 4055 Urb. Chama

Para ello, deberás tener en cuenta el siguiente cronograma:

Sorteo	Fecha de entrega de documentos
<b>Marzo 2018 (Nº 11)</b>	17/05/2018 al 22/05/2018

### 36.- ¿Con la presentación de los comprobantes de pago mi opción se convierte en una de las ganadoras?

No. Como se ha indicado previamente, la SUNAT realizará la verificación de los documentos que presentes, a fin de determinar si cumplen con los requisitos y condiciones para ser considerados como comprobantes de pago válidos. Si todo resulta conforme, tu opción será declarada como ganadora. La publicación de la relación de opciones ganadoras se efectuará según el siguiente cronograma:

Sorteo	Publicación de las Opciones ganadoras
<b>Marzo 2018 (Nº 11)</b>	23/05/2018



**37.- ¿Cómo participan los emisores de comprobantes de pago en el sorteo?**

Formarán parte del sorteo, si los comprobantes de pago que emitieron fueron registrados por sus clientes y han generado una opción para participar del mismo.

**38.- ¿Hay alguna restricción para participar en el sorteo?**

Efectivamente, no podrán participar ni ser beneficiario acompañante los trabajadores de la SUNAT ni sus cónyuges, siendo este impedimento extensivo a las uniones de hecho (*convivientes*). Tampoco podrán participar ni ser beneficiario acompañante los parientes de los mencionados trabajadores hasta el segundo grado de consanguinidad (*hermano/hermana, padre/madre, hijo/hija, abuelo/abuela, nieto/nieta*).

Dicha prohibición será aplicable incluso a los casos en que la condición de trabajador de la SUNAT sea adquirida en cualquiera de las etapas que comprende el Sorteo de Comprobantes de Pago y hasta la fecha del sorteo. Por tanto, de seleccionarse una opción en el sorteo que corresponda a los sujetos comprendidos en este párrafo, esta será descalificada.

**39.- ¿Hay alguna restricción para que los emisores participen en el sorteo?**

Efectivamente, no podrán ser ganadores en el sorteo de los emisores, ni podrán ser beneficiarios de los premios de las personas jurídicas, ni beneficiarios acompañantes, los trabajadores de la SUNAT ni sus cónyuges, siendo este impedimento extensivo a las uniones de hecho (*convivientes*). Tampoco podrán ser ganadores, ni beneficiarios de los premios de las personas jurídicas, ni beneficiarios acompañantes, los parientes de los mencionados trabajadores hasta el segundo grado de consanguinidad (*hermano/hermana, padre/madre, hijo/hija, abuelo/abuela, nieto/nieta*). Igualmente, están impedidas de participar las personas jurídicas que tengan como titular, accionista, socio o representante a cualquiera de las personas naturales antes mencionadas.

Dicha prohibición será aplicable incluso a los casos en que la condición de trabajador de la SUNAT sea adquirida en cualquiera de las etapas que comprende el Sorteo de Comprobantes de Pago y hasta la fecha del sorteo. Por tanto, de seleccionarse una opción en el sorteo para los emisores de los comprobantes de pago que corresponda a los sujetos comprendidos en este párrafo, esta será descalificada.

**40.- ¿Quiénes podrán recoger los premios correspondientes a los menores de edad?**

El recojo de premios correspondientes a menores de edad será efectuado por su representante legal, tutor o apoderado debidamente acreditado.

**41.- ¿Cuál es el cronograma del sorteo del 2018?**

El Cronograma del Sorteo Virtual de Comprobantes de Pago correspondiente al año 2018, es el siguiente:

Sorteo	Marzo 2018 (N° 11)
Período de emisión de comprobante de pago	01/01/2017 al 13/05/2018
Período de registro de comprobantes de pago	14/12/2017 al 13/05/2018
Fecha máxima de publicación de opciones para el sorteo	15/05/2018
Fecha del sorteo y publicación de opciones seleccionadas	16/05/2018
Período para la entrega de los documentos	17/05/2018 al 22/05/2018
Publicación de las opciones ganadoras	23/05/2018

**42.- ¿Cuáles son los premios del sorteo 2018?**

Los premios del Sorteo de Comprobantes de Pago a nivel nacional, son los siguientes:

Cantidad de Premios	Premio	Beneficiario
10	<b>Grupo 1:</b> Paquetes dobles a Rusia (15D/14N) que incluyen pasajes aéreos ida y vuelta (partiendo desde Lima), alojamiento, desayunos y traslados incluidos, para los participantes y los beneficiarios acompañantes.  <b>Estadía del 13 al 27 de junio de 2018.</b>	<b>Compradores o usuarios</b>
2	<b>Grupo 2:</b> Paquetes dobles a Rusia (10D/9N) que incluyen pasajes aéreos ida y vuelta (partiendo desde Lima), alojamiento, desayunos y traslados incluidos, para los participantes y los beneficiarios acompañantes.  <b>Estadía del 8 al 17 de julio.</b>	<b>Compradores o usuarios</b>
2	<b>Grupo 3:</b> Paquetes dobles a Rusia (15D/14N) que incluyen pasajes aéreos ida y vuelta (partiendo desde Lima), alojamiento, desayunos y traslados incluidos, para los emisores de los comprobantes de pago registrados en el sorteo, así como a los beneficiarios acompañantes o a los beneficiarios de los premios de la persona jurídica.  <b>Estadía del 13 al 27 de junio.</b>	<b>Emisores de los comprobantes</b>